

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA UNICA

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-044-2018

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES, CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTYINEM

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ECOLEGIOS PASTO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere a los integrantes del consorcio, Ya que estudiado su certificado de existencia y representación los mismos poseen fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Por lo tanto deben aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de Referencia.
- Se requiere al consorcio proponente a fin que ajuste la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá ser de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 24 de septiembre de 2018.), la aportada posee una vigencia Desde el 21/08/2018 hasta el 25/12/2018, así las cosas debe subsanar dicho aspecto de la garantía de seriedad.
- Adicionalmente y respecto a la garantía de seriedad de la oferta, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- Se requiere a todos los integrantes del consorcio para que aporten CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 2070369

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN YOPAL CASANARE.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No. 2070366

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EN ACACIAS META.

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERVENTORIA CIS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- Se requiere al consorcio proponente, para que exprese la manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo establecido por los Términos de Referencia.
- Estudiada la carta de presentación de la oferta (formato 1), la misma no se ajusta al formato establecido por los Términos de Referencia, por lo tanto debe subsanar este aspecto y aportar dicho formato ajustado a los mencionados términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 200.05 137 2008 (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO).”

A Folio 99 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Cecilia Vivas de Velasco, quien actúa en calidad de Rectora y donde certifica que el CONSORCIO

CIUDAD BLANCA 2008 ejecutó para la Institución el contrato 200.05 137 2008. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor, el porcentaje de participación y los integrantes del CONSORCIO conformado para la ejecución del contrato y el área construida.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 200.05 137 2008, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato No 2: 1122 - 15 DEL 05 DE JUNIO DE 2015 (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO)

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DEL JUANAMBU - CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por representantes de la Secretaría, de Planeación y el Contratista de Interventoría. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 1122 - 15 DEL 05 DE JUNIO DE 2015, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato No 3: 06-3-10038/09 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL)

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA"

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mirtha Yolanda Cucaita Rincón, quien actúa en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica que el CONSORCIO LISA 2009, se le adjudicó el Contrato 06-3-10038/09. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento, el valor, el porcentaje de participación y los integrantes del CONSORCIO conformado para la ejecución del contrato y la calificación del servicio.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por Germán Alberto Torres Cortés, quien actúa en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica que el CONSORCIO LISA 2009, suscribió el Contrato 06-3-10038/09. En la certificación se aprecia el Objeto, el plazo de ejecución, el valor del contrato y el área intervenida.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento con el control financiero mensual de la Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se refleja las actividades y la relación de mayores y menores cantidades de Obra, pero se tiene que dicho documento no contiene las unidades de medida que permitan verificar la acreditación de las actividades ejecutadas, referentes al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA por metro cuadrado, tal cual como se solicita en los Términos de Referencia.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene, que con el documento aportado no se logra evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA el cual es el requisito de experiencia solicitado para la presente convocatoria, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se logre identificar lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato No 06-3-10038/09, solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato No 4: PN DIRAF No 06-3-10034-14 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN ESTACIÓN DE POLICIA NIMAIMA - CUNDINAMARCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Miguel Morales Fernández, quien actúa en calidad de Jefe del Área de Contratación, quien certifica que la firma INTERDI LTDA, suscribió el Contrato 06-3-10034-14. En la certificación se aprecia el Objeto, el plazo de ejecución, el valor, el cumplimiento y el área cubierta construida.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que, en la información registrada en el documento aportado, no se logra identificar la tipología a la cual pertenece la Estación de Policía, ya que no se describe dentro de la definición taxativa de Edificación Institucional indicada en los Términos de Referencia, a saber:

(...) 1) “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones** (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Por tanto el proponente deberá presentar documentación adicional del contrato en mención, con el fin de que se pueda dar claridad a lo anterior, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Observación General

Con la documentación aportada, no fue posible identificar la siguiente condición de experiencia:

(...) *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o*

Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO GOMEZ Y G3

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. ""GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"", de los términos de referencia; Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
(...)"

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes de orden financiero los cuales están estipulados en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Esta carta no cumple específicamente con el numeral 3.1.2.9 que establece "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria."

El proponente no cumple con el monto mínimo exigido, por lo tanto, se solicita que envíe carta(s) cupo de crédito que cumpla(n) con todos los requisitos habilitantes de orden financiero los cuales están estipulados en el numeral 3.1.2.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 2101918 (FONADE)

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 452 DE 2010 (ALCALDÍA DE POPAYAN)

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULUMITO SEDE PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS NUEVAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS M. SIMMONS SEDE PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE AULAS, UNA BATERIA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAJETE SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAJETE, JULUMITO Y CARLOS M. SIMMONDS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 241 DE 2005 (ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA)

Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JULIO RINCÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA”

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EDUCATIVAS PASTO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- Se requiere al integrante del consorcio: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S. Ya que estudiado su certificado de existencia y representación el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Por lo tanto debe aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de Referencia.
- Se requiere al integrante del consorcio INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, ya que revisado su certificado de existencia y representación, el mismo se encuentra incompleto y no detalla:

*El objeto social de la sociedad,
El termino de Constitución
El termino de Duración*

Así las cosas debe aportar este documento completo y cumpliendo con lo exigido por los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 362 de 2013 (EDU)

Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIER LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 1653 DE 2012 CM 235 (OIM)

Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: PSPJ 1652 DE 2011 CM-235 (OIM)

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO GYG-INVER 044-2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 189 de 2009 (SANIDAD EJERCITO)

Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA Y CONTABLE PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMNISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CARPINTERIA EN MADERA, CARPINTERIA METALICA, CIELOS RASOS, PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS,INSTALACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE OCABADOS, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE TOLEMAIDA - CENAE; HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE NIVEL II DE BUCARAMANGA”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 858 DE 2011 (ALCALDÍA DE NEIVA)

Objeto: “CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 69-3-10084-15 (ESCUELA DE CADETES DE POLICIA)

Objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN DE UNA CABALLERIZA, REFORZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE DOS CABALLERIZAS COMO ALOJAMIENTOS, DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO EDUCATIVO PASTO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- Se requiere al integrante del consorcio: CRAING LTDA. Ya que estudiado su certificado de existencia y representación el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Por lo tanto debe aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de Referencia.
- Se requiere al consorcio proponente, para que exprese la manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del

consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo establecido por los Términos de Referencia.

- Se requiere al consorcio proponente y con respecto a la garantía de seriedad de la oferta, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- Se requiere al integrante del consorcio, CRAING LTDA., en razón a que visto su CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (formato 2) suscrito, este fue signado por el Representante Legal de la sociedad, pero este debió ser signado por su Revisor Fiscal inscrito en su certificado de existencia y representación, por lo tanto debe subsanar este aspecto.
- se requiere al integrante del consorcio CRAING LTDA a fin que aporte CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, con una expedición dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

CONTRATO 1: No PAF -JU16-G07IDC-2015

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑO DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07"

Folio 71-73:Se aporta constancia correspondiente al acta de terminación global suscrita por German Núñez en representación del contratista, Carolina Lozano en calidad de representante legal del a Fiduciaria Bogotá S.A y María Alejandra Rodríguez en calidad de supervisor del contrato de interventoría de Findeter, los cuales certifican que el CONSORCIO JORNADA UNICA BCG del cual Craing limitada tiene una participación del 50%, ejecutó el contrato PAF-JU16-G07IDC-2015, cuyo valor ejecutado corresponde a 766,15 SMMLV

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica el área construida cubierta a la que se le realizó la interventoría, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la siguiente condición establecida en los términos de referencia donde se establece:

“Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m² por contrato y/o proyecto.”

Lo anterior so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

CONTRATO 2: No PAF –JU20-G09IDC-2015

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09

A folio 67 al 70 se allega certificación emitida por Fiduciaria Bogotá, suscrita por Camilo Andrés Manrique, actuando en calidad de Gerente de Unidad de Gestión de Findeter.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al consorcio Jornada única BGC del cual no es posible establecer con la documentación aportada los miembros del consorcio, así como el porcentaje de participación, por lo cual no es posible verificar el valor ejecutado, así como el área construida cubierta, luego de afectar por el porcentaje de participación de los miembros del consorcio.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el porcentaje de participación so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta.

OBSERVACIÓN GENERAL.

El proponente deberá subsanar los contratos aportados con el fin de permitir verificar el cumplimiento de la siguiente condijio establecida en los términos de referencia donde se establece:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m² por contrato y/o proyecto.”

PROPONENTE No. 7: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- Se requiere la sociedad proponente, ya que estudiado su certificado de existencia y representación el mismo posee fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha

prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 24/09/2018). Por lo tanto debe aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de Referencia.

- Se requiere al consorcio proponente a fin que ajuste la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá ser de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 24 de septiembre de 2018.), la aportada posee una vigencia Desde 21/08/2018 hasta el 21/01/2019, así las cosas debe subsanar dicho aspecto de la garantía de seriedad.
- Se requiere a la sociedad proponente para que aporte CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 2121523 (FONADE)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 2110719 (FONADE)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO.”

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTEROBRAS NARIÑO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No 1: 2102125 (FONADE)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A DENOMINADA MATAMOROS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, CAUCA.”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 2111770 (FONADE)

Objeto: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMÓN BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2.”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 002 de 2003 (GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR)

Objeto: “INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 4: PAF-EUC-026-2015 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA CIUDADELA REAL DEL CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO GALERAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Se requiere al consorcio proponente ya que estudiada su propuesta, no se aporta copia del documento de identidad de la persona designada como su representante legal.

Si bien el consorcio proponente, manifiesta su domicilio; el mismo esta inconcluso ya que no expresa de qué ciudad o municipalidad pertenece el mencionado, así las cosas deben aclarar este aspecto.

Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten sus respectivos certificados de: **Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, Antecedentes de Procuraduría y Antecedentes Judiciales**; se pone de presente que es obligación de los proponentes presentar sus propuestas de forma íntegra, cumpliendo con todos los requisitos y documentos exigidos por los Términos de Referencia.

Se requiere al integrante del consorcio persona natural ANIBAL OSORIO BARBOSA, ya que si bien aporta copia de su matrícula profesional que lo acredita como arquitecto, no aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA, así las cosas deberá allegar este documento.

Se requiere al consorcio proponente, ya que la persona designada como representante legal no acredita su condición de ingeniero civil o arquitecto, a través de copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Tampoco se evidencia que la oferta es abonada por un ingeniero Civil dentro de la carta de presentación de la oferta, así las cosas debe aclarar este aspecto, ya sea aportando la documentación que acredite a su representante legal la condición de ingeniero civil o arquitecto o la oferta sea abonada por un ingeniero civil, soportando esta condición con la respectiva copia de matrícula y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (vigente)

Se requiere a todos los integrantes del consorcio para que aporten CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

La persona designada como representante legal, suscribe la carta de presentación de la oferta (formato 1), identificándose con número de cedula diferente al descrito en el documento consorcial y adicionalmente no aporta copia de su documento, así las cosas debe aclarar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con todos los requisitos habilitantes de orden financiero los cuales están estipulados en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Esta carta no cumple específicamente con el numeral 3.1.2.9 que establece “La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.”

El proponente no cumple con el monto mínimo exigido, por lo tanto, se solicita que envíe carta(s) cupo de crédito que cumpla(n) con todos los requisitos habilitantes de orden financiero los cuales están estipulados en el numeral 3.1.2.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 00313 DEL 17 DE ABRIL DE 2015 (GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER

S/F: Acta de liquidación de contrato suscrita entre las partes, donde se evidencia el objeto, la fecha terminación, el valor total del contrato y el área total intervenida.

S/F: Resolución No 00373 del 10 de abril de 2015 suscrita por la secretaria general de la Gobernación de Norte de Santander, mediante la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos, donde se evidencia, los integrantes y % de participación de la figura asociativa conformada para la ejecución del contrato, donde se encuentra a Aníbal Osorio Barbosa 90% .

Con la documentación aportada, no es posible identificar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, tal cual se exige en los términos de referencia de la presente convocatoria, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se identifique lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato solo pueda ser validado para la condición de valor.

Contrato 1: No 2124280 (FONADE)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER, PARA 65 CUPOS

S/F: Certificación emitida por Fonade, la cual está suscrita por la Subgerencia de contratación y gerente de convenio, donde se evidencia el objeto, la fecha de vencimiento, el valor final ejecutado, el cumplimiento del contrato.

S/F: Acta de entrega y recibo final suscrita por contratista y el interventor donde se evidencian los datos contractuales.

S/F: acta de terminación del contrato suscrita por contratista y el interventor

Con la documentación aportada, no es posible identificar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA, tal cual se exige en los términos de referencia de la presente convocatoria, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se identifique lo anteriormente expuesto, so pena que el contrato solo pueda ser validado para la condición de valor.

Observación General

El proponente deberá subsanar los contrato 1 y 2 para dar cumplimiento a la siguiente condición:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.